



**SIC**

# **PERFILES, FUNCIONES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PERSONAS EXPERTAS**

**SELLOS INTERNACIONALES DE CALIDAD  
(SIC) PROFESIONALES**

**Unidad de Calidad**

**(versión 09)**

Esta obra está sujeta a una licencia de Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 de Creative Commons. Se permite la reproducción, la distribución y la comunicación pública siempre que se cite a la autoría (ANECA-RIC-SIC) y no se haga un uso comercial. La licencia completa se puede consultar en: <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode>



# ÍNDICE

<b>0.</b>	<b>OBJETO</b> .....	<b>3</b>
<b>1.</b>	<b>PANEL DE EXPERTOS/AS. COMPOSICIÓN Y FUNCIONES</b> .....	<b>3</b>
1.1	COMPOSICIÓN .....	3
1.2	FUNCIONES .....	4
1.3	REQUISITOS EXIGIDOS A LOS MIEMBROS DEL PANEL DE EXPERTOS PARA SU SELECCIÓN .....	5
<b>2.</b>	<b>CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PANELES DE EXPERTOS/AS Y COMISIONES</b> .....	<b>7</b>

## 0. OBJETO

El objetivo de este documento es reflejar el perfil, las funciones y los criterios de selección de los/as expertos/as que participan en la Unidad de Calidad de ANECA. Todos estos expertos/as reciben la formación oportuna y específica en cada caso.

## 1. EQUIPO DE EXPERTOS/AS. COMPOSICIÓN Y FUNCIONES

### 1.1 COMPOSICIÓN

El equipo de expertos/as es el encargado de realizar la visita al centro evaluado para la obtención de algunos de los Sellos Internacionales de Calidad (SIC), cuya evaluación es gestionada por ANECA, y de la elaboración del informe/s de la visita.

Estos equipos de expertos/as están integrados por (al menos) los siguientes miembros:

- ✓ Un **presidente/a académico/a.**
- ✓ Un **vocal académico/a.**
- ✓ Un **vocal profesional.**
- ✓ Un **vocal estudiante.**
- ✓ Un **secretario/a técnico/a.**

Todos los paneles de visita son **coordinados/a** por la responsable de la Unidad de Calidad de ANECA.

Con objeto de facilitar la diseminación de buenas prácticas en la evaluación para la obtención de cada sello, el procedimiento ofrece la posibilidad de incorporar observadores/as externos/as en los equipos de expertos/as, nacionales o internacionales.

Asimismo, el procedimiento establece los mecanismos necesarios para que los miembros de los equipos de expertos/as no presenten conflictos de interés con la institución evaluada para la obtención de los sellos.

## 1.2 FUNCIONES

### **PRESIDENTE/A:**

- ✓ Analizar la documentación presentada por la universidad y revisar las plantillas de evaluación cumplimentadas por el resto de los miembros del equipo de expertos/as.
- ✓ Actuar como interlocutor/a con la universidad durante la visita.
- ✓ Dirigir las entrevistas con las audiencias y los debates en el seno del equipo de expertos/as.
- ✓ Responsabilizarse del cumplimiento de las tareas asociadas al desarrollo de la evaluación externa.
- ✓ Cerrar los informes de visita, siguiendo el Manual del evaluador/a RIC/SIC de ANECA, tras recibir la propuesta del vocal académico/a.
- ✓ Realizar la transversalidad entre todos los centros evaluados por un mismo equipo de expertos/as.
- ✓ Firmar el/os informe/s de la visita.

### **SECRETARIO/A:**

- ✓ Determinar el reparto de evaluación de criterios entre los/as evaluadores/as (si fuera necesario).
- ✓ Acordar las fechas de evaluación por consenso con el equipo de expertos/as.
- ✓ Actuar de interlocutor/a con la universidad antes de la visita y después (si fuera el caso).
- ✓ Levantar acta de las diferentes audiencias llevadas a cabo.
- ✓ Garantizar que la evaluación se realiza, conforme a la normativa de ANECA, auditada periódicamente por ENQA y por la agencia propietaria del sello, si la hubiera.
- ✓ Aportar una perspectiva técnica en el análisis de los centros evaluados.
- ✓ Unificar los productos obtenidos por el resto de los/as evaluadores/as: plantilla/s de evaluación, listado de evidencias, de preguntas y agenda.
- ✓ Guiar al/a vocal académico/a en la unificación del/os informe/s de la visita.
- ✓ Comprobar que todos los miembros del equipo de visita durante la redacción de los informes siguen el código de redacción de informes de ANECA, recogido en el Manual del evaluador/a RIC/SIC.
- ✓ Realizar la transversalidad entre todos los centros evaluados por un mismo equipo de expertos/as
- ✓ Gestionar todos los registros del proceso que sea necesario archivar en ANECA.
- ✓ Recoger las posibles incidencias a lo largo del proceso y comunicarlas a ANECA.
- ✓ Enviar los informes de visita a ANECA.

### **VOCAL (académico/profesional/estudiante/internacional)**

- ✓ Analizar la documentación presentada por la universidad y cumplimentar las plantillas de evaluación:
  - Primero: evaluación individual de todos los criterios por vocal profesional y vocal estudiante.

- Segundo: vocal académico evalúa los criterios en los que no haya consenso y prepara el informe con los apartados en los que haya coincidencias de valoración.
- ✓ Complementar la perspectiva curricular/académica del/a presidente/a del panel de expertos/a sobre los centros desde una visión académica o profesional o internacional.
- ✓ Dar la valoración de aquellas características específicas de los que así lo requieran.
- ✓ Colaborar en el análisis y la discusión de los distintos apartados de los informes de la visita.
- ✓ Colaborar en la redacción definitiva de los informes de visita.

#### **FUNCIONES TRANSVERSALES PARA TODOS LOS EXPERTOS**

- ✓ Seleccionar las asignaturas de referencia que servirán de guía para el proceso de evaluación.
- ✓ Tomar notas sobre el desarrollo de las entrevistas.
- ✓ Formular preguntas en las audiencias, conforme a las indicaciones del/a presidente/a y secretario/a.
- ✓ Poner en común las conclusiones generales y más relevantes de la visita.

#### **RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE CALIDAD DE ANECA**

- ✓ Ser garante metodológico de todo el proceso, según las pautas establecidas por ANECA, auditadas periódicamente por ENQA y agencias propietarias de sellos internacionales.
- ✓ Orientar al equipo de expertos/as en la redacción del informe de visita, según el "Manual del evaluador/a" y coordinar la revisión y la corrección de informe/s.
- ✓ Resolver dudas, que el /a secretario/a no pueda resolver, o posibles incidencias a lo largo del proceso.

### **1.3 REQUISITOS EXIGIDOS A LOS EXPERTOS/AS PARA SU SELECCIÓN**

#### **PRESIDENTE/A**

- Académico/a que desarrolle actividades relacionadas en el campo del sello.
- Experiencia en procesos de evaluación y/o acreditación.

#### **VOCAL ACADÉMICO/A**

- Académico/a que desarrolle actividades relacionadas en el campo del sello.
- Experiencia en procesos de evaluación y/o acreditación.
- En el caso del/a vocal internacional, su selección podrá hacerse a través de convenios con otras agencias o redes de agencias internacionales.
- Poseer competencia lingüística y facilidad de comunicación en la lengua oficial del país, en el caso del/a experto/a internacional.

### **VOCAL PROFESIONAL**

- Estar en posesión de un título universitario con validez nacional o de universidades oficialmente reconocidas.
- Tener experiencia laboral en una actividad relacionada con el sello.
- Experiencia en procesos de evaluación y/o acreditación.

### **VOCAL ESTUDIANTE**

- Estudiante que en el momento de su incorporación a la evaluación se halle cursando estudios universitarios oficiales o bien no hayan transcurrido más de tres años desde la finalización de sus estudios.
- Formación en el campo del sello.
- Experiencia en alguna actividad de mejora o representación dentro de la universidad.

### **SECRETARIO/A**

- Académico o técnico de calidad con experiencia en procesos de evaluación y/o acreditación.

#### *Transversales a todos/as los/as evaluadores/as:*

- Conocedores/as de los aspectos relativos a inclusión, igualdad y violencia de género en la educación universitaria en general, y en particular a la de personas con diversidad funcional o de capacidades.
- Estar familiarizado con el uso de nuevas tecnologías para asistir y gestionar reuniones virtuales.
- No tener relación directa con la universidad evaluada.
- No haber tenido quejas formales de sus actuaciones como experto/a por parte de alguna universidad o del personal de ANECA vinculado a los procesos de evaluación.
- Tener resultados positivos en el análisis de las encuestas de satisfacción en años anteriores (si se hubiera participado previamente).

## 2. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PANELES DE EXPERTOS/AS Y COMISIONES

Para la constitución de los equipos de expertos/as, ANECA tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- **Criterio de mayor idoneidad:** que desarrolle actividades relacionadas en el campo del sello.
- **Criterio de experiencia en evaluación y/o diseño de planes de estudios:** se valorará el número de años de experiencia del/a evaluador/a en procesos de evaluación y/o en el diseño de planes de estudios universitarios, así como su participación dentro de evaluaciones en la universidad.
- **Criterio de capacidad de dedicación,** que permita garantizar la disponibilidad temporal del/a evaluador/a al programa. Se valorará la no incompatibilidad con su participación en otros procesos de evaluación.
- **Criterio de incompatibilidad por cargo:** rector/a, vicerrector/a o equivalentes.
- **Criterio de género:** se velará por que la composición entre hombres y mujeres sea equilibrada.
- **Criterio de representación territorial,** se procurará representación de diferentes ámbitos geográficos.